



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **CITRASA, S.A. 0001/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-10-2019 a las 12:09 horas.



## Contrato de servicios de Auditoria de Cuentas Anuales para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, con posibilidad de prórrogas anuales de hasta dos años adicionales (2022 y 2023), de Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

→ Valor estimado del contrato 30.000 EUR.

→ Importe 7.260 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 6.000 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 16/11/2019 durante 3 Año(s)

→ Observaciones: Normativa legal

→ Clasificación CPV

→ 79212300 - Servicios de auditoría legal de cuentas.

→ 79212000 - Servicios de auditoría.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros

→ Lugar de ejecución ES130 Cantabria Oficinas de Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A. Santander

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=3IUxNzsowoarz3GQd5r6SQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=3IUxNzsowoarz3GQd5r6SQ%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ Consejo de Administración de Ciudad de Transporte de Santander CITRASA

→ Tipo de Administración Comunidad Autónoma

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=EY6pkl07sYkQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

→ Avd. de Parayas

→ (39011) Santander España

→ ES130

### Contacto

→ Correo Electrónico [citrasa@citrasa.es](mailto:citrasa@citrasa.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Consejo de Administración de Ciudad de Transporte de Santander CITRASA

## Proveedor de Información adicional

→ Consejo de Administración de Ciudad de Transporte de Santander CITRASA

## Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 25/10/2019 a las 14:00

## Dirección Postal

→ Avd. de Parayas  
→ (39011) Santander España

## Recepción de Ofertas

→ Consejo de Administración de Ciudad de Transporte de Santander CITRASA

## Dirección Postal

→ Avd. de Parayas  
→ (39011) Santander España

## Dirección de Visita

→ Avda. de Parayas  
→ (39011) Santander España

## Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

## Contacto

→ Teléfono +34 942322418  
→ Correo Electrónico [citrasa@citrasa.es](mailto:citrasa@citrasa.es)

## Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 31/10/2019 a las 14:00  
→ Observaciones: Contrato de Servicios de Auditoria de Cuentas Anuales para ejercicios 2019, 2020 y 2021, con posibilidad de prórrogas anuales de hasta dos años (2022 y 2023) de Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

## Dirección Postal

→ Avd. de Parayas  
→ (39011) Santander España

**Objeto del Contrato: Contrato de servicios de Auditoria de Cuentas Anuales para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, con posibilidad de prórrogas anuales de hasta dos años adicionales (2022 y 2023), de Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.**

→ Valor estimado del contrato 30.000 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 7.260 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 6.000 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79212300 - Servicios de auditoría legal de cuentas.

→ 79212000 - Servicios de auditoría.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 16/11/2019 durante 3 Año(s)

→ Observaciones: Normativa legal

→ Lugar de ejecución

→ Oficinas de Ciudad de Transportes de Santander CITRASA, S.A.

→ Subentidad Nacional Cantabria

→ Código de Subentidad Territorial ES130

**Dirección Postal**

→ Avenida de Parayas

→ (39011) Santander España

## Opciones y prórrogas

→ Descripción: Plazo de tres años 2019, 2020 y 2021 Posibilidad de prórroga de dos años

→ Plazo

→ Descripción: Prórroga de los años 2022 y 2023

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

## Condiciones de Licitación

→ Fórmula de Revisión de Precios El precio inicial del contrato NO será objeto de revisión

## Requisitos de participación de los licitadores

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Acreditación de la solvencia técnica o profesional.-a) Relación de las principales servicios realizados de igual o similar naturaleza en el curso de los últimos tres (3) años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante la declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los licitadores deberán acreditar haber ejecutado un importe igual o superior a 6.000,00 euros (IVA no incluido) en servicios de igual o similar naturaleza a la del objeto del contrato, así como incluir al menos 2 certificados de servicios realizados para el sector público empresarial.- Socio o

responsable de la firma del informe: Titulado Universitario con experiencia e inscripción en ROAC como ejerciente superior a 8 años.- Gerente: Titulado Universitario, perteneciente a la sociedad con experiencia superior a 6 años. - Resto del Equipo: Titulados Universitarios. El/los auditores Senior deberán acreditar experiencia superior a 3 años.No obstante lo anterior, las empresas que se encuentren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico, o cuando proceda, según el artículo 96 LCSP, en el correspondiente de la CCAA, podrán entregarlo a efectos de la acreditación de su solvencia económica y técnica.HABILITACION PROFESIONAL: En todo caso, el socio firmante del informe de auditoría, perteneciente al equipo de trabajo que presente el licitador, deberá acreditar estar en posesión del Certificado acreditativo de estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 del R.D. Legislativo 1/2011, de 1 de Julio, por el que se aprueba el T.R. de la Ley de Auditoría de Cuentas. **Periodo:** 5 años **Expresión:** Acreditación de solvencia técnica y profesional

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - 1.- Se podrá acreditar por uno o varios de los medios siguientes (Art.87 LCSP): a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales. b) Las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados, de los 3 últimos ejercicios sociales. c) Declaración sobre el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponible, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. El volumen mínimo anual exigido será como mínimo de 1,5 veces el presupuesto de licitación. A los efectos de la presente licitación, para el cálculo del volumen anual de negocios se tendrá en cuenta el importe neto de la cifra de negocios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de los modelos reglamentarios de las cuentas anuales establecidas en la legislación mercantil. La falta de acreditación suficiente, según lo indicado en el artículo 87.2 LCSP de la solvencia económica y financiera del licitador conforme a las reglas establecidas en el Pliego facultará a la Mesa de Contratación para excluir automáticamente del procedimiento al licitador en cuestión. 2.- Si por una razón justificada un licitador no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por la Mesa de Contratación, siendo posteriormente ratificado por el órgano de contratación. Respecto a la determinación de la solvencia económica, financiera de la empresa o las empresas que concurran conjuntamente, y a estos efectos, se acumularán las características acreditadas para cada una de ellas. En el supuesto de que liciten personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, se podrá tener en cuenta a las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que tienen efectivamente la libre y plena disponibilidad de los medios necesarios de las sociedades del grupo para la ejecución del contrato. **Periodo:** 3 años **Expresión:** Acreditación de solvencia económica

### Preparación de oferta

→ **Sobre Sobre N°1**

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor

→ **Descripción** - Declaración responsable, obligatoriamente, con el documento europeo único de contratación (DEUC). - Declaración responsable de relación a los efectos de lo previsto en el artículo 159.4.C) de la Ley de Contratos del Sector Público. Anexo II. - En su caso, declaración de confidencialidad. - Los documentos necesarios para la valoración y ponderación de sus ofertas con respecto a criterios de valoración de ofertas no cuantificables por fórmulas, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en este pliego. - En ningún caso se deberá incluir en este sobre la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula. - Certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) o, en su caso, en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria, junto con declaración responsable manifestando que las circunstancias reflejadas en el certificado no han sufrido variación.

### Preparación de oferta

→ **Sobre Sobre N°2**

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** - Contendrá exclusivamente una sola proposición, expresada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, en la que se indicará, como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), y entendiéndose a todos los efectos que en el precio ofertado se incluye cualquier otro tributo que sea de aplicación al presente contrato. El importe de la oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación del contrato. - No se aceptarán aquellas

proposiciones que tengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente la oferta. Su presentación presume la aceptación incondicionada por el empresario de todas, sin salvedad o reserva alguna, las cláusulas del Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Criterios evaluables mediante fórmulas

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 75

→ Expresión de evaluación : PROPUESTA ECONOMICA. DE 0 a 75 puntos. La valoración económica se realizará de modo inversamente proporcional al precio ofertado, asignando la máxima puntuación a la oferta más baja de las incluidas en la licitación, en base a la siguiente fórmula:  $Y=(X1/X2) * 75$  Siendo: Y: Puntuación obtenida por la propuesta a valorar. X1: Oferta económica más baja de las presentadas por los licitadores. X2: Oferta económica del licitador a valorar. Las puntuaciones obtenidas se redondearán al tercer decimal.

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 75

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ Declaración responsable y criterios sometidos a juicio de valor

→ Ponderación : 25

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 25

## Plazo de Validez de la Oferta

→ 3 Año(s)

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

→ Consejo de Administración de Ciudad de Transporte de Santander CITRASA, S.A.

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

#### Dirección Postal

→ Avenida de Parayas

→ (39011) Santander España

#### Contacto

→ Teléfono +34 942322418

→ Correo Electrónico [citrasa@citrasa.es](mailto:citrasa@citrasa.es)